



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449
República Argentina

Salta, 13 de diciembre de 2021

EXP-EXA: 8.318/2021

RES.CD-EXA: N° 333/2021

VISTO:

La Nota-Exa N°1252/2021 presentada por la Dra. María Teresa Montero Larocca docente de esta Facultad, mediante el cual solicita la Baja Patrimonial de los Bienes detallados en Artículo N° 01; y

CONSIDERANDO:

Que el Dpto. de Patrimonio a fs.04, establece el monto total de los Bienes a dar de Baja por un Valor Residual Pesos Dos (\$ 2).

Que a fs. 03 informe técnico del Ing. Miguel Tolaba Supervisor de Red de la Facultad de Ciencias Exactas, manifestando causales en relación a la Baja de los Bienes.

Que según providencia 474/2021 expresada por la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional de Salta, obrante en fs. 5 considera conveniente declarar la condición de rezago y baja de los bienes por los motivos expuestos en el informe Técnico mencionado en el párrafo anterior.

Que a fs. 8 Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen N° 20.471 señala que no tiene objeción legal que formular respecto de la Baja de los Bienes en cuestión.

Que la Resolución CS N° 356/00 delega en los Consejos Directivos la decisión sobre Baja o Condición de Rezago de Bienes Muebles hasta un valor de mercado de Pesos Diez Mil (\$10.000,00).

POR ELLO:

Y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho de fecha 30/11/2021.

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(En su Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de diciembre del 2021)

R E S U E L V E:

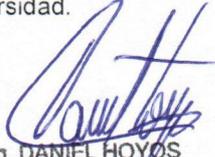
ARTICULO 1°: Disponer la Baja Patrimonial en condición de REZAGO Y BAJA de los Bienes detallados, a continuación, con un Valor Residual Pesos Dos (\$ 2).

N°	Inventario	Fecha de Ingreso	Detalle	Cant.	Motivo	Valor Residual
1	190737	29/12/1995	TESTER-MARCA H. CHANG-MOD CM2400	1	REZAGO Y BAJA	1
2	262733	26/12/2005	TESTER MARCA MAS, MODELO 838	1	REZAGO Y BAJA	1
Monto Total						2

ARTICULO 2°: Hágase saber a la Dirección General Administrativo Económico, Dirección General Administrativa Académica, Dirección de Compras y Patrimonio y Departamento de Patrimonio de la Facultad y Dirección General de Patrimonio de la Universidad y la Dra. María Teresa Montero Larocca para su toma de razón, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa